



NOMBRESE A DON OSCAR CRISOSTOMO LLANOS COMO DIRECTIVO GRADO 7 E.M.S. EN CALIDAD DE PLANTA

DECRETO N° 645

Chillán Viejo, 28 FEB 2019

VISTOS: Las facultades que ne confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley 19.434, que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19.434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 4098 de 13.12.2018 que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal 2019; Decreto Alcaldicio N° 4267 de 23.12.2016 que crea el cargo de Director de Seguridad Pública en la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 20.965, que Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.-

CONSIDERANDO:

Certificado de Acuerdo N° 19/16 de 21.12.2016 del Secretario Municipal en el que certifica que en sesión ordinaria N° 2 del 20 de diciembre de 2016, por la unanimidad de los miembros asistentes se aprobó crear el cargo de Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Chillán Viejo;

La necesidad de nombrar a un funcionario municipal que cumpla las funciones como Director de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Chillán Viejo por vacancia del cargo dejado por don Fernando Silva Cárcamo, quien fue nombrado Administrador Municipal de esta comuna por Decreto Alcaldicio N° 644 de 28.02.2019;

La autorización del Sr. Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, en Memorándum N° 3/2019 de 28.02.2019, mediante el cual instruye la contratación de don Oscar Crisóstomo Llanos, Trabajador Social, Rut N° [REDACTED] como Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Chillán Viejo, a contar del 28 de febrero de 2019;

DECRETO:

1.- APRUEBASE el nombramiento en calidad de Planta a Don **OSCAR CRISÓSTOMO LLANOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **DIRECTIVO**, Grado 7 en la EMS, desde el 28 de Febrero de 2019.

2.- IMPUTESE el gasto al ITEM 21.01 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/HHH/HHH/GGB/psu

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía, Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control Interno, SECPLA.-